

ANEXO

Escala de E. Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Turno: Promoción interna-Grupo superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Pesetas
1	0079060435 A 6305	Panadero Martín, Guillermina.	23-10-1958	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.	Madrid. Madrid Técnico Superior de Prevención N24.	24 974.040
2	3057066235 A 6305	Arroyo de Diego, M. Pilar.	18-10-1962	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Prevención N24.	24 974.040
3	2869615924 A 6305	Serra Martínez, Emilio C.	4- 9-1962	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla.	Sevilla. Sevilla. Administrador N24.	24 476.256

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

24450 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Por Orden del Ministerio de Fomento de 3 de mayo de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 24 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con

lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Excluir del nombramiento como funcionario de carrera de dicho Cuerpo al aspirante que figuraba en la relación de aprobados (Resolución de 6 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del día 17), don Francisco Javier Muñoz Megías, que renunció posteriormente a su nombramiento como funcionario en prácticas, quedando, por tanto, decaído en su derecho a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica*Turno: Libre*

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Pesetas
1	5019821802 A 1134	Pinero Sierra, José Luis.	13- 3-1975	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Especialista Cartográfico N14.	14 181.644
2	5209588302 A 1134	Tomás Gargantilla, José A. de.	17- 2-1969	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Especialista Cartográfico N14.	14 181.644
3	5073201557 A 1134	Barroeta Pineda, Eduardo.	6- 4-1976	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Especialista Cartográfico N14.	14 181.644
4	0724483535 A 1134	Fraile Torrecilla, Enrique.	6- 3-1975	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Especialista Cartográfico N14.	14 181.644

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

24451 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Por Orden del Ministerio de Fomento de 19 de abril de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 8 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía a los aspirantes aprobados que

se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento, Delegados del Gobierno y Directora general de la Función Pública.